

9)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Algesesí).	
	Aportación Comunidad Autónoma	10.472,76 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.506,24 €
	Total	12.979,00 €
10)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Alzira).	
	Aportación Comunidad Autónoma	24.083,06 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5.763,34 €
	Total	29.846,40 €
11)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Burjassot).	
	Aportación Comunidad Autónoma	41.097,03 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	9.834,97 €
	Total	50.932,00 €
12)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Gandía).	
	Aportación Comunidad Autónoma	41.261,64 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	9.874,36 €
	Total	51.136,00 €
13)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Moncada).	
	Aportación Comunidad Autónoma	10.521,17 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.517,83 €
	Total	13.039,00 €
14)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Sagunto).	
	Aportación Comunidad Autónoma	20.713,12 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4.956,88 €
	Total	25.670,00 €
15)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Torrent).	
	Aportación Comunidad Autónoma	50.548,25 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	12.096,75 €
	Total	62.645,00 €
16)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Valencia).	
	Aportación Comunidad Autónoma	184.803,80 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	44.288,20 €
	Total	229.092,05 €
17)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Manc. Camp de Turia).	
	Aportación Comunidad Autónoma	22.194,59 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5.311,41 €
	Total	27.506,00 €
18)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (provincia de Valencia) (Imedes).	
	Aportación Comunidad Autónoma	287.003,03 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	68.682,97 €
	Total	355.686,00 €
19)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Elx).	
	Aportación Comunidad Autónoma	61.626,18 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	14.747,82 €
	Total	76.374,00 €
20)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Provincia de Alicante) (Diagrama).	
	Aportación Comunidad Autónoma	181.274,86 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	43.381,06 €
	Total	224.655,92 €

21)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Provincia de Alicante) (Arcos de Altea).	
	Aportación Comunidad Autónoma	43.319,23 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	10.366,77 €
	Total	53.686,00 €
22)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Provincia de Alicante) (S. José Obrero).	
	Aportación Comunidad Autónoma	43.319,23 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	10.366,77 €
	Total	53.686,00 €
23)	Nombre del proyecto: Programa de medidas alternativas al internamiento (Alicante) (Nazaret).	
	Aportación Comunidad Autónoma	149.331,37 €
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	35.736,63 €
	Total	185.068,00 €
	Total aportación Comunidad Autónoma	1.355.245,62 €
	Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	324.387,74 €

4658

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana para la realización de programas para desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas para desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. (Cero-tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años)

En Madrid, a 19 de diciembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Honorable Señora Doña Alicia de Miguel García, Consellera de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, nombrada en virtud del Decreto 6/2003, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat Valenciana, por la competencia atribuida por la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1983 del Gobierno Valenciano, en su artículo 35 y por el Decreto 120/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social (DOGV número 4.543, de 14 de julio de 2003).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004 de 17 de abril, 562/2004 de 19 de abril, 1600/2004 de 2 de julio.

Segundo.—Que la Generalitat Valenciana ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 31.24 de su Estatuto (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, 2135/1984, de 10 de octubre y 2762/1986, de 24 de diciembre.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.—Que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (B.O.E. del día 28), incluye dos créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante transferencias a las Comunidades Autónomas: la aplicación 19.04.231G.454.00 con una dotación de 21.793.830 euros y la aplicación 19.04.231G.752, con una dotación de 7.000.000 euros.

Quinto.—Que la Generalitat Valenciana garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Séptimo.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución de los créditos acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2005 (B.O.E. de 23 de marzo de 2005).

Octavo.—Que la Generalitat Valenciana tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se registrará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Generalitat Valenciana pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Generalitat Valenciana se compromete a aportar la cantidad total de un millón sesenta y siete mil cuatrocientos seis euros con ocho céntimos (1.067.406,08 €) a través de la línea de subvención T 2196, del programa 323.10, con cargo al cap. IV del presupuesto de gastos 2005, y las Corporaciones Locales la cantidad de ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco euros con dieciocho céntimos (8.449.905,18€), ascendiendo entre ambas aportaciones a la totalidad de nueve millones quinientos diecisiete mil trescientos once euros con veintiséis céntimos (9.517.311,26 €), como participación en los gastos corrientes que ocasionen la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Generalitat Valenciana puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Generalitat de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Asimismo, la Comunidad Valenciana se compromete a aportar la cantidad total de setecientos setenta y tres mil seiscientos diecinueve euros (773.619,00 €) correspondientes a la participación en la financiación para gastos de inversión de los programas subvencionados, a través de la línea T6354, del programa 323.10, con cargo al capítulo VII del presupuesto de gastos 2005. Esta cantidad se sufraga directamente por las corporaciones locales, según los acuerdos de estas últimas con la Generalitat Valenciana conforme al desglose que se contiene en el citado anexo.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.00 para el ejercicio de 2005, aporta la cantidad de dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y un céntimos (2.344.623,51 €), como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio. Así mismo, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.752 para el ejercicio de 2005, aporta la cantidad de setecientos setenta y tres mil seiscientos diecinueve euros (773.619,00 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Generalitat Valenciana la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2 cuarta de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Asimismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.—La Generalitat Valenciana deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Generalitat Valenciana, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Generalitat Valenciana elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 3 meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Generalitat Valenciana no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Generalitat Valenciana por la Directora General de la Mujer.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Generalitat Valenciana y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera de Bienestar Social, Alicia de Miguel García.

ANEXO

Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. Año 2005

1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.454.00

1.A) Servicios de titularidad de Corporaciones Locales

Alicante

- 1) Creación de la Escuela Infantil Municipal «Los Duen-des» de Formentera del Segura.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 48.714,91 €
Aportación M.T.A.S. 15.235,75 €
- 2) Creación de la Escuela Infantil Municipal «L' EsColeta» de Guardamar del Segura.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 503.529,55 €
Aportación M.T.A.S. 9.522,34 €
- 3) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Algorfa, financiada en 2004.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 34.992,42 €
Aportación M.T.A.S. 13.331,28 €
- 4) Continuidad de la ampliación de plazas y mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal «San Hipó-lito» de Cocentaina, financiada de 2002 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 146.185,08 €
Aportación M.T.A.S. 25.721,68 €
- 5) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Cometa» de Pinoso, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 443.575,16 €
Aportación M.T.A.S. 110.459,18 €
- 6) Continuidad de la Escuela Infantil «Rosa Fernández», Los Palmerales, de Elche, financiada de 1991 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 560.505,26 €
Aportación M.T.A.S. 59.038,53 €
- 7) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Batoi» de Alcoy, financiada de 1992 a 2004, ambos inclusive, y su adecuación a la LOGSE.

- | | |
|--|--------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 300.270,16 € |
| Aportación M.T.A.S. | 45.707,25 € |
| 8) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Niño Jesús del Milagro» de Alcoy, financiada de 1992 a 2004, ambos inclusive, y su adecuación a la LOGSE.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 432.569,54 € |
| Aportación M.T.A.S. | 64.751,94 € |
| 9) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal «Zona Nord» de Alcoy, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 391.734,06 € |
| Aportación M.T.A.S. | 64.751,94 € |
| 10) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Banyeres de Mariola, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 108.745,97 € |
| Aportación M.T.A.S. | 11.426,81 € |
| 11) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Ondara, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 105.284,81 € |
| Aportación M.T.A.S. | 17.140,22 € |
| 12) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «Les Fontanelles» de Benidorm, financiada en 2001 y 2004.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 530.265,06 € |
| Aportación M.T.A.S. | 91.414,50 € |
| 13) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Callosa d'en Sarria, financiada de 2001 a 2003, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 182.505,75 € |
| Aportación M.T.A.S. | 1.904,47 € |
| 14) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Amigo Félix» de Villena, financiada de 1999 a 2003, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 67.903,99 € |
| Aportación M.T.A.S. | 20.949,16 € |
| Castellón | |
| 15) Creación de la Escuela Infantil Municipal de Xilxes.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 46.698,13 € |
| Aportación M.T.A.S. | 5.713,41 € |
| 16) Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Verge del Llosar» de Villafranca del Cid, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 40.320,99 € |
| Aportación M.T.A.S. | 5.713,41 € |
| 17) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Torreblanca, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 73.337,44 € |
| Aportación M.T.A.S. | 26.662,56 € |
| 18) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Morella, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 20.184,10 € |
| Aportación M.T.A.S. | 17.140,22 € |

19)	Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal «Los Duendes» de Castellón de la Plana, financiada en 2001,2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	74.955,31 € 19.044,69 €	31)	Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal de Alcasser, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	115.266,64 € 24.733,36 €
20)	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Municipal «L'Escoleta» de Almenara, financiada de 2000 a 2002 y en 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	18.344,24 € 5.734,69 €	32)	Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal «El Xiquets» de Algemesi, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	56.233,71 € 19.044,69 €
Valencia			33)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Alcalde Salvador Bosch» de Alginet, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	291.154,39 € 87.545,61 €
21)	Creación de la Escuela Infantil «Llepolicies» de Alcira. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	183.822,61 € 20.949,16 €	34)	Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal de Benifaró de la Vallidigna, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	98.568,72 € 13.331,28 €
22)	Creación de la Escuela Infantil Municipal de Monse-rat. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	20.379,96 € 17.140,22 €	35)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Molí» de Manises, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	157.003,33 € 32.375,97 €
23)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de L'Ollería, financiada en 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	129.097,98 € 11.426,81 €	36)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal en Montichelvo, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	27.351,05 € 5.713,41 €
24)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Albo-rraya, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	238.214,16 € 39.993,84 €	37)	Continuidad de la Guardería Infantil del Barrio de las «613 Viviendas» de Burjassot, financiada en 1990, 1993 y de 1998 a 2004 ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	181.674,88 € 53.325,12 €
25)	Continuidad de la adecuación a la normativa vigente de la Escuela Infantil Municipal de Anna, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	60.166,30 € 3.808,94 €	38)	Continuidad de la Guardería Infantil del Barrio de «La Coma» de Paterna, financiada de 1990 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	168.634,59 € 53.325,12 €
26)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de «Els Jocs» de Montaverner, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	76.727,91 € 11.426,81 €	39)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Infants» de Alzira, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	132.153,90 € 7.617,87 €
27)	Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal de Rocafort, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	47.987,56 € 9.522,34 €	40)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Benaguasil, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	116.041,62 € 22.853,62 €
28)	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal de Tavernes Blanques, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	224.238,18 € 26.662,56 €	41)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Xiquets» de Bétera, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	178.253,24 € 7.617,87 €
29)	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal «El Pont» de Turis, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	114.067,51 € 11.426,81 €	42)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Rambleta» de Moncada, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	257.066,03 € 49.516,19 €
30)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE y manteni-miento de la Escuela Infantil Municipal de Almoines financiada de 2002 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	84.119,67 € 15.235,75 €			

43)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Muntanyeta» de Alzira, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	132.153,90 € 7.617,87 €	55)	Continuidad de la Escuela Infantil «El caracol» de Oliva, financiada de 2001 a 2003, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	394.846,06 € 64.751,94 €
44)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Joan XXIII» de Gandía, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	139.160,80 € 43.802,78 €	56)	Continuidad de la Escuela Infantil de primer ciclo incompleta de Tous, financiada en 2003. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	17.324,15 € 1.904,47 €
45)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Wilson» de Gandía, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	219.419,80 € 41.898,31 €	1.B) «Guarderías infantiles laborales» de titularidad de Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro		
46)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Santa Ana» de Gandía, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	176.177,41 € 47.611,72 €	Alicante		
47)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Gesmil» de Manises, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	285.792,38 € 81.892,15 €	1)	Guardería Infantil Laboral «Els Xiquets» del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	60.691,59 €
48)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «La Pinadeta» de Manises, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	189.067,16 € 34.280,44 €	2)	Guardería Infantil Laboral «Siete Enanitos» del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	60.455,55 €
49)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «La Tarara» de Manises, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	126.340,69 € 45.707,25 €	3)	Guardería Infantil Laboral Municipal «Virgen de las Nieves» de Calpe, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	32.853,56 €
50)	Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil de Vinalesa, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	102.291,96 € 13.331,28 €	4)	Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Crispín» de Elche, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	31.510,97 €
51)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Godella, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	46.069,20 € 26.662,56 €	5)	Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Honorio Pereda» de Elche, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	25.609,89 €
52)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Náquera, financiada de 2000 a 2004, ambos inclusive. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	488.522,22 € 43.802,78 €	6)	Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Julio Ramón» de Elche, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	36.069,45 €
53)	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal d'Albuixech, financiada en 2003 y 2004. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	91.507,23 € 26.662,56 €	Castellón		
54)	Continuidad de la Escuela Infantil «La Milotxa» de Gavarda, financiado en 2001 y 2002. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local Aportación M.T.A.S.	19.792,41 € 3.808,94 €	7)	Guardería Infantil Laboral «Puertolas Pardo» de L'Alcora, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	9.721,35 €
			8)	Guardería Infantil Laboral Municipal de Almenara, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	21.597,16 €
			9)	Guardería Infantil Laboral Municipal «Pequelar» de Betxí, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	76.650,19 €
			10)	Guardería Infantil Laboral «Enrique Odriozola» de Castellón, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	42.767,37 €
			11)	Guardería Infantil Laboral «Grans i Menuts» de la Cooperativa de enseñanza «La Plana» de Castellón, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	12.701,20 €
			12)	Guardería Infantil Laboral «Carbonaire» de Vall de Uxó, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	15.003,00 €
			Valencia		
			13)	Guardería Infantil Laboral «La Inmaculada» de Albaida, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	17.510,77 €
			14)	Guardería Infantil Laboral «Infants» de Alcudia de Crespins, financiada de 2002 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	16.094,51 €

15) Guardería Infantil Laboral «Oliver» de Barcheta, financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	7.685,67 €
16) Guardería Infantil Laboral Municipal «Verge del Remei» de Castelló de Rugat», financiada de 1999 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	14.604,58 €
17) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. de las Mercedes» de Enguera, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	21.036,37 €
18) Guardería Infantil Laboral «Mare de Deu Blanqueta» de Gandía, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	16.640,26 €
19) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. de la Seo» de Játiva, financiada de 2001 a 2004, ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	15.548,75 €
20) Guardería Infantil Laboral «Hnas. Terciarias Capuchinas» de Massamagrell, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	22.541,34 €
21) Guardería Infantil Laboral «Cristo del Amparo» de Puebla del Duc, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	17.437,10 €
22) Guardería Infantil Laboral «San José y San Antonio» de Sueca, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	66.696,42 €
23) Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. del Buen Consejo» de Torrent, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	19.074,36 €
24) Guardería Infantil Laboral Municipal «Amas de Casa» de Villanueva de Castellón, financiada de 1999 a 2004 ambos inclusive. Aportación M.T.A.S.	24.429,68 €
Total Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos corrientes)	9.517.311,26 €
Total Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias corrientes)	2.344.623,51 €

2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752

1.A) Servicios de primera infancia titularidad de Corporaciones Locales

Alicante

1) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal N.º 2 (Rincón de Loix) de Benidorm, con 96 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	234.051,89 €
Aportación M.T.A.S.	234.051,89 €
2) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal de Denia, con 74 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	100.000,00 €
Aportación M.T.A.S.	100.000,00 €

Valencia

3) Construcción de la 1.ª fase de la escuela infantil municipal «L'Alquería» del Ayuntamiento de Alaquàs, con 80 plazas. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	250.000,00 €
Aportación M.T.A.S.	250.000,00 €
4) Construcción de la escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Simat de la Vallidigna, con 43 plazas.	

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	121.166,06 €
Aportación M.T.A.S.	121.166,06 €
5) Obras para la ampliación de 52 plazas en la escuela infantil municipal de Tavernes Blanques. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	68.401,05 €
Aportación M.T.A.S.	68.401,05 €
Total Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos de inversión)	773.619,00 €
Total Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias de capital)	773.619,00 €

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

4659

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca «Eurener», modelo 2300, fabricado por Eziñc Metal San ve TIC. A. S.

El captador solar Soleco 2.3 Cu fabricado por EZIÑC Metal San ve TIC. A. S. fue certificado por Resolución de fecha 21 de febrero de 2005 con la contraseña de certificación GPS-8075.

Recibido en la Dirección General de Política Energética y Minas escrito de Soleco, S. L., en el que se indica que se ha llegado a un acuerdo con la empresa Eurener, S. L., de Bigastro (Alicante) para suministrarle captadores solares personalizados con su propia marca comercial.

Resultando que se aporta escrito de Eurener, S. L., en dichos términos. Habiéndose presentado escrito en el que Soleco certifica que el captador solar Eurener E2300 es idéntico que el Soleco 2.3 Cu ya certificado.

Esta Dirección General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1106, y con fecha de caducidad el día 21 de febrero de 2007, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 21 de febrero de 2007.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario general de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Eurener».

Modelo: 2300.

Características:

Fluido de trabajo: agua.

Presión máxima: 800 kPa.

Superficie de apertura: 2,16 m².

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 2.006.—El Director general, Jorge Sanz Oliva.

4660

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, marca «Heliotek», modelo Heliotek R, fabricado por Heliotek.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Aplicaciones Energéticas del Caucho, S. L., con